

<p>RESOLUCION N° AGN/40/RES/7</p> <p><u>ASUNTO :</u></p> <p>COOPERACION ADUANA-POLICIA</p>	<p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION :</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1971</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p>Título : Drogas</p> <p>Subtítulo : Varios</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p>Título : Infracciones económicas - Delincuencia en los medios de negocios - Fraudes e infracciones fiscales</p> <p>Subtítulo : Varios</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p>Título : Trámites y controles de fronteras.</p>
--	---

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la O.I.P.C.-INTERPOL en su 40a. reunión celebrada en Ottawa, del 6 al 11 de septiembre de 1971,

DESPUES DE HABER EXAMINADO y debatido el Informe N° 9 sobre la "Cooperación Policía-Aduana",

CONSIDERANDO el interés que presenta la cooperación entre los servicios de ambas administraciones para la investigación, la comprobación y la represión de las diferentes actividades delictivas que les interesan en común, por ejemplo en materia de tráfico de estupefacientes y de sustancias sicotrópicas y en el desmantelamiento de las organizaciones fraudulentas;

HABIDA CUENTA de que en el plano internacional es difícil trazar una línea precisa de división de competencias que sea válida para todos los países;

CONSIDERANDO por el contrario que conviene prever en el plano nacional los medios y las modalidades de intercambio de informaciones entre la aduana y la policía con el fin de favorecer la acción de ambos servicios;

CONSIDERANDO que por ser diferentes los objetivos fundamentales de esas dos administraciones, aún cuando sean complementarios, debería facilitarse el buen entendimiento entre ellas;

RECOMIENDA a los servicios de policía que busquen los medios más convenientes para establecer en el plano nacional una estrecha cooperación con los servicios de aduana en lo que se refiere al intercambio de informaciones sobre las actividades, los métodos y los medios delictivos que les interesan en común, de modo que cada una de dichas administraciones pueda ser informada lo más pronto posible de todos aquellos casos que desee conocer;

SUGIERE que para establecer estas relaciones de intercambio, los servicios de policía se inspiren en las ideas expuestas en el Informe No. 9.